MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1407 /

TEMUCO, 02 MAY 2019

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 29.03.2019, presentada por el contribuyente Estrada Parra Blanca Sarai.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3855, del 14.12.2018.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 467, de fecha 16.04.2019, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no realizó exámenes para la obtención de su Licencia de Conducir Clase C.

2. El Certificado N°118 de fecha 17.04.2019 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°4399166.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**ESTRADA PARRA BLANCA SARAI**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE NO REALIZÓ EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCIR CLASE C.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01 **Devoluciones $ 23.221.-**

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

HAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

1729068